

OSORNO, - 5 JUN. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SINDICATO NUTRIPLUS

DECRETO N° 8735/

VISTOS:

La solicitud de fecha 29 de mayo 2013, la presidenta del Sindicato Nutriplus, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para los días 05 de junio, 03 de julio y 06 de agosto del 2013, desde las 18.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar reuniones mensuales sindicales.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, en apoyo al sindicato, sin fines de lucro y gratuito.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 04.06.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, al Sindicato Nutriplus, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para los días 05 de junio, 03 de julio y 06 de agosto del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Casa del Folclor
- IDOC N° 320156